



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.

VISTO la Resolución N° 3/85 del Rectorado de la Universidad, por la cual se adjudica ad-referendum del Consejo Superior la Licitación Pública N° 5/85, de la Facultad Regional Santa Fé, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se han tramitado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Que dicha adjudicación se efectuó ad-referendum del Consejo Superior, teniendo en cuenta la autorización conferida del Consejo Superior -- Provisorio por Resolución N° 673/85.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo N° 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza N° 521)

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la Resolución N° 3/85 del Rectorado, por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 5/85 de la Facultad Regional - Santa Fé, a la firma RELASTIC S.R.L., en la suma total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA AUSTRALES (A 14.460.-) la adquisición de "Impermeabilizantes" con destino a la losa del edificio de la mencionada Unidad Académica.

//..



RECEIVED
10 de febrero
1986
SECRETARÍA DE ESTADO
DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 2º.- El presente gasto será imputado a la Partida Principal 4210 -
Trabajos Públicos.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regio-
nal Santa Fé, para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION N° 12/86